



NOMBRE	DICCIONARIO DE DATOS ESTRUCTURA BASE DE DATOS DE INVENTARIO MUNICIPAL
Campo de aplicación	Establecer las condiciones para el reporte de información generada por los entes territoriales durante los procesos de formalización y legalización de predios
URI	
Idioma	spa-español
Versión	1.0
Aprobación	
Administrador	
Propietario/Propietario entidad responsable	
Definiciones	Aunque la estructura de base de datos propuesta por el programa CiuData+ para la conformación del Inventario Municipal no se propone como un Modelo Extendido o un Modelo de Aplicación al Modelo LADM, se utilizan la estructura y algunas clases y atributos de este estándar, los cuales permitirán la interrelación e intercambio de información predial con las autoridades correspondientes. La norma ISO 19152:2012 define el Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio, LADM (del inglés “Land Administration Domain Model”). Modelo conceptual de la realidad que recoge, como se ha indicado, las relaciones que existen entre las personas y los objetos territoriales, a través de los derechos, restricciones y responsabilidades que se ejercen sobre ellos, así como su representación espacial. LADM se divide en un conjunto de clases, las cuales quedan agrupadas en los siguientes cuatro elementos UML: • Paquete Administrativo (Administrative): Contiene las clases que registran la relación entre el interesado y la tierra, así como el Objeto Territorial Legal (OTL) o Unidad Administrativa Básica (BA_Unit). Para la Gestión Catastral en Colombia, el Objeto Territorial Legal (OTL) o Unidad Administrativa Básica establecida es el Predio. • Paquete de Interesados (Party): Contiene las clases relativas a las partes interesadas. Sus clases registran a las personas físicas o jurídicas, que tienen una relación legal (Derechos, Restricciones y Responsabilidades DRR) con un elemento territorial. Para la Gestión Catastral en Colombia, es la identificación de personas que tienen alguna relación con el predio. • Paquete Unidad Espacial (SpatialUnit): Contiene las clases que pueden almacenar la información espacial de la Unidad Administrativa Básica. Para la Gestión Catastral en Colombia, es la representación geográfica del terreno, construcciones y unidades de construcción que conforman el predio. • Subpaquete de Topografía y Representación (Surveying), dentro del paquete Unidad Espacial: Sus clases almacenan la información de la representación espacial de los Objetos Territoriales Legales o Unidad Administrativa Básica y la de los elementos de apoyo procedentes de las mediciones.

Clase: Es un modelo que define un conjunto de variables -el estado, y métodos apropiados para operar con dichos datos -el comportamiento.

Atributo: Los atributos son las características individuales que diferencian un objeto de otro y determinan su apariencia, estado u otras cualidades.

Clase Abstracta: Las clases abstractas son aquellas que por sí mismas no se pueden identificar con algo 'concreto' (no existen como tal en el mundo real), pero sí poseen determinadas características que son comunes en otras clases que pueden ser creadas a partir de ellas.

Dominio: Un dominio describe un conjunto de posibles valores para cierto atributo.

Cardinalidad Obligación/Condición: Representa cuántos atributos de una clase se van a relacionar con atributos de otra clase. En una relación hay dos cardinalidades, una para cada extremo de la relación y pueden tener los siguientes valores:

<u>Cardinalidad</u>	<u>Significado</u>
1	Uno y sólo uno
0..1	Cero o uno
0..*	Cero o varios
1..*	Uno o varios (al menos uno)

Relación: Las relaciones son asociaciones entre tablas determinando cardinalidad y obligatoriedad. Los tipos de relaciones existentes son:

<u>Relación</u>	<u>Significado</u>
[1] --- [1]	Relación de tipo 1 a 1 con restricción
[0..1] --- [1]	Relación de tipo 1 a 1 con restricción parcial
[0..1] --- [0..*]	Relación de tipo 1 a muchos sin restricción
[0..1] --- [1..*]	Relación de tipo 1 a muchos con restricción parcial
[1] --- [1..*]	Relación de tipo 1 a muchos con restricción

UNIDAD ADMINISTRATIVA BÁSICA

CLASES

IP_Predio		Clase especializada de BaUnit, que describe la unidad administrativa básica para el caso de Colombia. El predio es la unidad territorial legal propia de Catastro. Está formada por el terreno y puede o no tener construcciones asociadas.			
Atributo	Alias	Descripción	Obligación /Condición	Tipo de Dato	Dominio
Departamento	Corresponde al código del Departamento al cual pertenece el predio. Es asignado por DIVIPOLA y tiene 2 dígitos.		1	String	-
Municipio	Corresponde al código del municipio al cual pertenece el predio. Es asignado por DIVIPOLA y tiene 3 dígitos.		1	String	-
Barrio_Vereda	Corresponde al barrio en zona urbana o a la vereda en zona rural donde se localiza el predio		0..1	String	-
Direccion	Dirección del predio.		1..*	String	-
Codigo_ORIP	Circulo registral.		0..1	String	-
Matricula_Inmobiliaria	Matricula inmobiliaria		0..1	String (7)	-
Sistema_Antiguo_Registro	Registro asociado a la anotación en antiguo sistema de registro. (Libros).		0..1	String	-
Numero_Predial_Nacional	Código numérico de treinta (30) dígitos, que se le asigna a cada predio para su identificación en la base de datos catastral de acuerdo con la estructura definida por el IGAC.		1	String (30)	-
Tipo_Predio	Distinción conceptual que permite identificar a qué régimen se encuentran sometidos los bienes inmuebles, y por tanto si son de propiedad privada o por el contrario son predios públicos que pueden catalogarse como: predios que pertenecen a la Nación, a una entidad territorial o a alguna entidad de derecho público		0..1	Domain	IP_PredioTipo
Condicion_Predio	Caracterización temática de las condiciones de predio que se está censando relacionada a aspectos físicos y jurídicos.		0..1	Domain	IP_CondicionPredio oTipo
Destinacion_Economica	Clasificación que se da a cada inmueble en su conjunto -terreno y unidades de construcción-, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.		1	Domain	IP_DestinacionEconómicaTipo
Clasificacion_Suelo	La clasificación del suelo son clases y categorías establecidas en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, para establecer en que categoría se encuentra, el único elemento a tener en cuenta es el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial que define dicha clasificación. (Artículos 30 a 35 de la Ley 388 de 1997).		0..1	Domain	IP_ClasificacionSueloTipo

IP_Predio		Clase especializada de BaUnit, que describe la unidad administrativa básica para el caso de Colombia. El predio es la unidad territorial legal propia de Catastro. Está formada por el terreno y puede o no tener construcciones asociadas.			
Atributo	Alias	Descripción	Obligación /Condición	Tipo de Dato	Dominio
Area_Catastral_Terreno	Área total del terreno resultante del levantamiento catastral.		1	Numeric	-
Area_Total_Construida	Área total construida en la unidad de construcción.		1	Numeric	-
Alerta	Estructura que contiene las posibles diferencias entre la base de datos registral y la catastral al comparar la información con el número de matrícula		0..*	Domain	IP_AlertaTipo

DERECHOS, RESPONSABILIDADES, RESTRICCIONES - DRR

CLASES

IP_Derecho		Clase que registra las instancias de los derechos que un interesado ejerce sobre un predio. Es una especialización de la clase COL_DRR del propio modelo.		
Atributo	Descripción	Obligación /Condición	Tipo de Dato	Dominio
Tipo_Derecho	Forma de relación del interesado con respecto al predio según su forma de tenencia (posesión, ocupación o dominio).	1	Domain	IP_DerechoTipo
Observacion	Relaciona con la asignación del tipo de derecho	0..1	String	-

PAQUETE INTERESADOS

CLASES

IP_Interesado	Es la parte que tiene una relación con el predio por algún tipo de derecho, restricción, publicidad o responsabilidad			
Atributo	Descripción	Cardinalidad	Tipo de Dato	Dominio
Tipo_Interesado	Tipo de persona del que se trata	1	Dominio	IP_InteresadoTipo
Tipo_Documento	Tipo de documento del que se trata.	1	Dominio	IP_DocumentoTipo
Numero_Documento	Documento de identidad del interesado.	0..1	String (20)	
Primer_Nombre	Primer nombre del interesado	0..1	String (100)	-

IP_Interesado	Es la parte que tiene una relación con el predio por algún tipo de derecho, restricción, publicidad o responsabilidad			
Atributo	Descripción	Cardinalidad	Tipo de Dato	Dominio
Segundo_Nombre	Segundo nombre del interesado	0..1	String (100)	-
Primer_Apellido	Primer apellido del interesado	0..1	String (100)	-
Segundo_Apellido	Segundo apellido del interesado	0..1	String (100)	-
Razon_Social	Nombre jurídico que recibe una sociedad colectiva o empresa constituida legalmente, con el cual se encuentra inscrito.	0..1	String (255)	-
Sexo	Corresponde a "Masculino", "Femenino", "No Binario" o "Sin determinar" según como aparezca en el documento de identidad. No aplica este tipo de identificación para personas jurídicas.	1	Dominio	IP_SexoTipo
AutoreconocimientoEtnico	"Según la Corte Constitucional (sentencia T- 445-22), las personas tienen el derecho a auto reconocerse como pertenecientes a cualquier etnia si subjetivamente considera que tiene los vínculos culturales, familiares o históricos. En este sentido, la persona puede auto reconocerse como indígena, gitano Romaní, raizal, palenquero, negro o afrocolombiano".	1	Dominio	IP_AutoreconocimientoEtnicoTipo
AutoreconocimientoCampesino	Todo habitante de zonas rurales tiene la opción de auto reconocerse como campesino en función del artículo 64 de la Constitución Política.	0..1	Boolean	-

FUENTE ADMINISTRATIVA

CLASES

IP_Fuente_Administrativa	Clase que almacena las fuentes administrativas (escrituras, sentencias, actos administrativos, etc.) que sustentan el Derecho respecto de la relación de tenencia entre el Interesado y el predio.			
Atributo	Descripción	Cardinalidad	Tipo de Dato	Dominio



Diccionario de Datos Estructura de Base de Datos para el Inventario Municipal

Fecha:
25/02/2025

Tipo_Fuente	Documentos como escritura pública, sentencia judicial, acto administrativo, documento privado o sin documento (puede ser una declaración verbal), que acredita la adquisición de derechos de dominio sobre un bien inmueble y la relación que existe entre el interesado y el predio.	1	Dominio	IP_Fuente AdministrativaTipo
Numero_Fuente	Numero de la fuente administrativa	0..1	String	-
Fecha_Documento_Fuente	Fecha de la fuente administrativa	0..1	XMLDate	-
Ente_Emisor	Corresponde al nombre de la entidad / institución que emitió el documento	0..1	String (255)	-
Adjunto	Estructura asociada al documento adjunto de la fuente administrativa	0..1	Estructura	IP_Adjunto
Observacion	Relacionada con la fuente administrativa	0..1	String	-

RUTA DE SANEAMIENTO

CLASES

IP_RutaSaneamiento	Clase que almacena las rutas asignadas para adelantar el proceso de formalización o legalización de predios			
Atributo	Descripción	Cardinalidad	Tipo de Dato	Dominio
Tipo_Ruta	Tipo de ruta de saneamiento que se adelantara	0..1	Dominio	IP_RutaSaneamientoTipo
Fecha_Inicio_Proceso	Fecha en la cual inicia el proceso de saneamiento de acuerdo con la ruta seleccionada	1	XMLDate	-
Estado_Proceso	Estado del proceso al interior de la ruta de saneamiento seleccionada	0..1	Dominio	IP_EstadoProceso

UNIDAD ESPACIAL

CLASES

IP_Terreno	Extensión geográfica espacial del predio			
Atributo	Descripción	Cardinalidad	Tipo de Dato	Dominio



Diccionario de Datos Estructura de Base de Datos para el Inventario Municipal

Fecha:
25/02/2025

Geometria	Corresponde a la figura geométrica vectorial poligonal.	1	Dominio	GM_MultiSurface3D
-----------	---	---	---------	-------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA BÁSICA

DOMINIOS

Dominio	IP_PredioTipo
Nombre	Descripción
Público	Predio que no acredita propiedad privada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994.
Baldio	Los predios baldíos son aquellos inmuebles que no han salido del dominio de la nación, y esta determinación ha sido declarada por la autoridad de tierras a través de acto administrativo registrado.
Fiscal_Patrimonial	Bienes inmuebles urbanos o rurales cuya titularidad del derecho real de dominio pertenece a las entidades de derecho público del nivel nacional, departamental o municipal.
Uso_Publico	Bienes inmuebles cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Esta identificación de predios de uso público tiene un carácter informativo no vinculante para fines catastrales.
Presunto_Baldio	Bienes inmuebles sin folio de matrícula inmobiliaria o en cuyo folio de matrícula inmobiliaria no es posible determinar su naturaleza privada y no existe la determinación de baldío de manera expresa por parte de la autoridad de tierras, y que por tal razón hacer presumir su naturaleza baldía.
Privado	Bienes inmuebles que acreditan dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslaticios de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974 y cuentan con un propietario o titular del derecho real de dominio inscrito en el registro de instrumentos públicos. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva.

Dominio	IP_CondicionPredioTipo
Nombre	Descripción
NPH	Predio no sometido al régimen de propiedad horizontal.
PH	Predio sometido al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada.
Matriz	Predio matriz del régimen de propiedad horizontal sobre el cual se segregan todas las unidades prediales.
Unidad_Predial	Apartamento, garaje, depósito o cualquier otro tipo de unidad predial dentro del PH que se encuentra debidamente inscrito en el registro de instrumentos públicos.
Condominio	Predio sometido al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada en cuyo reglamento define para cada unidad predial un área privada de terreno.
Matriz	Predio matriz del condominio sobre el cual se segregan todas las unidades prediales.
Unidad_Predial	Unidad predial dentro del condominio matriz.
Parque_Cementerio	Predios sobre los cuales las áreas de terreno y construcciones son dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas.
Matriz	Predios sobre los cuales las áreas de terreno y construcciones son dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas.



Dominio	IP_CondicionPredioTipo
Nombre	Descripción
Unidad_Predial	Área o sección de terreno con función de tumba, esta debe encontrarse inscrita en el registro de instrumentos públicos.
Via	Espacio (terreno y construcción) diseñado y destinado para el tránsito de vehículos, personas, entre otros.
Informal	Bien inmueble poseído u ocupado con ánimo de señor y dueño por quien carece del derecho real de dominio.
Bien_Uso_Publico	Inmuebles que siendo de dominio de la Nación, o una entidad territorial o de particulares, están destinados al uso de los habitantes.

Dominio	IP_CondicionPredioTipo
Nombre	Descripción
Acuícola	Se califica con destino acuícola, aquellos predios donde se realizan cultivos de organismos acuáticos, en ambientes naturales o artificiales.
Agrícola	Se califica con destino agrícola, aquellos predios con funcionalidad de laboreo agrícola, terrenos que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales y agrícolas.
Agroindustrial	Se califica con destino agroindustrial, aquellos predios destinados a la actividad que implica cultivo (producción) y transformación (industrialización y comercialización) de productos agrícola, pecuario y forestal productor.
Agroforestal	Se califica con destino agroforestal, aquellos predios destinados al establecimiento y aprovechamiento combinado de especies forestales con actividades agrícolas o pecuarias con arreglos diferenciados. Incluye la actividad agrosilvícola, silvopastoril y agrosilvopastoril.
Agropecuario	Se califica con destino Agropecuario, aquellos predios en los cuales se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias.
Comercial	Se califica con destino comercial, aquellos predios cuya finalidad es la de realizar la actividad económica de ofrecer, transar o almacenar bienes y/o servicios a través de un mercader o comerciante.
Conservación_Proteccion_Ambiental	Se califica con destino Conservación y Protección Ambiental, aquellos predios urbanos y rurales que son objeto de especial protección ambiental y los que hacen parte de la estructura ecológica principal como las áreas del sistema nacional de áreas protegidas, las áreas de reserva forestal protectora, las áreas de manejo especial y las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna. (Decreto 3600 de 2007, Art. 4, numeral 1 compilado en el decreto 1077 del 2015), además de los no parcelables ni aprovechables para la explotación agrícola o pecuaria y/o aquellas determinadas por el plan de ordenamiento territorial.
Cultural	Se califica con destino Cultural, aquellos predios considerados como bienes culturales de la nación, además los espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas.
Educativo	Se califica con destino Educativo, aquellos predios donde se desarrollan actividades académicas, tanto de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. Incluye los jardines, escuelas, colegios, institutos técnicos, fundaciones educativas, centros de investigación y universidades.
Forestal_Productor	Se califica con destino Forestal Productor, aquellos predios con áreas de bosque originado por la intervención directa del hombre para la extracción de productos obtenidos directamente a partir de las trozas como bloques, bancos, tablonés, tablas y además chapas y astillas, entre otros.
Habitacional	Se califica con destino habitacional, aquellos predios de uso residencial cuya finalidad es la vivienda habitual de las personas. Incluye los parqueaderos, garajes y depósitos dentro de propiedad horizontal como también los predios rurales de vivienda campestre.

Dominio	IP_CondicionPredioTipo
Nombre	Descripción
Industrial	Se califica con destino industrial, aquellos predios donde se desarrollan actividades de producción, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales y que no estén clasificados dentro de los predios mineros.
Infraestructura_Asociada_Produccion_Agropecuaria	Se califica con destino infraestructura asociada a la producción agropecuaria, aquellos predios sobre los cuales se encuentra la infraestructura requerida dentro de la actividad agropecuaria y que son de interés para el sector agropecuario, como: bancos de maquinaria, plantas de almacenamiento, centros de acopio, centros de transformación agrícola, mataderos, etc.
Infraestructura_hidráulica	Se califica con destino Infraestructura Hidráulica, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura para controlar, almacenar y conducir un flujo continuo de agua. Incluye los embalses, represas, acueductos, centrales de tratamiento, distribución y plantas de potabilización de agua.
Infraestructura_Saneamiento_Basico	Se califica con destino Infraestructura de Saneamiento Básico, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida la infraestructura para el saneamiento básico. Incluye los centros de acopio de basura y material reciclable, rellenos sanitarios e incineradoras, alcantarillados y las estaciones depuradoras de aguas residuales.
Infraestructura_Seguridad	Se califica con destino Infraestructura de Seguridad, aquellos predios sobre los cuales se destinan para salvaguardar el orden público. Incluye las estaciones de policía, batallones, cárceles, etc. No incluye los predios con prestación de servicios de seguridad privada.
Infraestructura_Transporte	Se califica con destino infraestructura de transporte, aquellos predios en los cuales se encuentra establecida infraestructura para el desarrollo de actividad de transporte, muelles para embarque, desembarque de carga y/o pasajeros, pistas de aterrizaje, torres de control, etc. Se exceptúan de estas, aquellas plataformas flotantes y aquellas que se encuentren fuera de la plataforma continental.
Infraestructura_Energia_Renovable_Electrica	Se califica con destino Infraestructura para Energía Renovable y Eléctrica, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura para el suministro de energía. Incluye las plantas de generación de energía, las estaciones, subestaciones eléctricas, centrales hidroeléctricas, parques eólicos, granjas solares, entre otros.
Institucional	Se califica con destino institucional, aquellos predios destinados a la administración y prestación de servicios del Estado tanto de orden nacional como territorial.
Mineria_Hidrocarburos	Se califica con destino Minería o Hidrocarburos, aquellos predios donde se hace aprovechamiento económico directo de los recursos minerales e hidrocarburos presentes en el suelo y el subsuelo o transformación primaria de los mismos.
Lote_Urbanizable_No_Urbanizado	Se califica con destino Lote Urbanizable no Urbanizado, aquellos predios urbanos no construidos o construidos que predominantemente no ejecutan ninguna actividad económica, que no han sido desarrollados y sin restricción legal para adelantar algún tipo de proyecto.
Lote_Urbanizado_No_Construido	Se califica con destino Lote Urbanizado no Construido, aquellos predios urbanos no construidos o construidos que predominantemente no ejecutan ninguna actividad económica, que no han sido desarrollados ubicados en zonas urbanizadas, es decir, con infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial.
Lote_No_Urbanizable	Se califica con destino Lote no Urbanizable, aquellos predios con afectación por el instrumento de planeación municipal diferentes a la afectación ambiental, por ejemplo, los utilizados como servidumbres para los servicios públicos.
Lote_Rural	Se califica con destino Lote Rural, aquellos predios rurales no construidos que no desarrollan ninguna actividad económica.
Pecuario	Se califica con destino pecuario, aquellos predios destinados a la cría, beneficio y aprovechamiento de especies de animales no domésticos, para el consumo humano (productos cárnicos y lácteos), uso artesanal (lana, cuero, plumas, etc.) y conservación de fauna (zooecría).
Recreacional	Se califica con destino recreacional, aquellos predios que corresponden a equipamientos deportivos y recreativos, parques de propiedad privada o pública, clubes, generando bienestar físico y social.
Religioso	Se califica con destino Religioso, aquellos predios cuya finalidad es el culto religioso, incluye las parroquias, basílicas, catedrales, santuarios, capillas, colegiadas, monasterios, conventos, seminarios y mezquitas. No incluye predios que no sean de propiedad de entidades religiosas reconocidas por el gobierno nacional.



Dominio	IP_CondicionPredioTipo
Nombre	Descripción
Salubridad	Se califica con destino Salubridad, aquellos predios destinados al cuidado de la salud de los ciudadanos, incluye los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios y consultorios que prestan el servicio de salud tanto de carácter público o privado.
Servicios_Funerarios	Se califica con destino infraestructura de servicios funerarios, aquellos predios que prestan servicios de velatorio, cremación y entierro de personas fallecidas, incluye los cementerios, funerarias, morgue, anfiteatros, crematorios y demás relacionados.
Servicios_Sociales	Se califica con destino Servicios Sociales, aquellos predios que generan un beneficio social a la comunidad y que sean de propiedad de una organización sin ánimo de lucro, por ejemplo hogares geriátricos, fundaciones, entre otros.
Uso_Publico	Se califica con destino Uso Público, Aquellos predios destinados al uso y goce de todos los habitantes del territorio, como las zonas verdes, alamedas, plazas (no se incluyen las plazas de mercado), plazoletas parques, cuerpos de agua, áreas de control, túneles, vías, ciclorutas, glorietas entre otros.

Dominio	IP_ClasicacionSuelo
Nombre	Descripción
Suelo_Urbano	Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.
Suelo_Rural	Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas
Suelo_Expansion_Urbana	Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución

Dominio	IP_AlertaTipo
Nombre	Descripción
Diferencia_Area	Existe diferencia entre el área de terreno reportada en la base de datos registral respecto a la información catastral
Diferencia_Identificacion	Se evidencia que el número de identificación es diferente, pero con el mismo nombre del titular en la base de datos registral respecto a la información catastral
Diferencia_Nombre	Se evidencia que el nombre es diferente, pero con el mismo número de identificación en la base de datos registral respecto a la información catastral
Folio_Cerrado	Estado en el cual el folio de matrícula se encuentra cerrado en la base de datos registral
Matricula_No_Existen	El número de matrícula no existe en la base de datos registral
Matriculas_Segregadas	Se identifican matriculas inmobiliarias segregadas



DERECHOS, RESPONSABILIDADES, RESTRICCIONES – DRR

DOMINIOS

Dominio	IP_DerechoTipo
Nombre	Descripción
Dominio	El dominio que se llama también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella arbitrariamente, no siendo contra ley o contra derecho ajeno. (Art. 669 CC): Códigos antiguos: 101 102 103 104 105 107 108 109 110 111 112 113 114 115 117 118 119 121 150 151 170 171 181 191 920 Códigos nuevos: 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 0159 0160 0161 0162 0163 0164 0165 0166 0167 0168 0169 0171 0172 0173 0175 0177 0178 0179 0180 0181 0182 0183 0184 0185 0186 0187 0188 0189 0190 0191 0192 0193 0194 0195 0197 0198 0199 01001 01002 01003 01004 01005 01006 01007 01008 01009 01010 01012 01013 01014 01015 01016 01017 01018 01019.
Ocupación	En el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas dentro de un terreno baldío, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.
Posesión	En el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas, con ánimo de señor y dueño sobre un predio privado, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.

INTERESADOS

DOMINIOS

Dominio	IP_InteresadoTipo
Nombre	Descripción
Persona_Natural	Persona Natural
Persona_Juridica	Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública.

Dominio	IP_DocumentoTipo
Nombre	Descripción
Cedula_Ciudadania	Es un documento emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil para permitir la identificación personal de los ciudadanos.

Dominio	IP_DocumentoTipo
Nombre	Descripción
Cedula_Extranjeria	Es el documento que cumple los fines de identificación de los extranjeros en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero.
NIT	El Número de Identificación Tributaria (NIT) es un código privado, secreto e intransferible que solamente debe conocer el contribuyente.
Pasaporte	Documento que acredita la identidad y la nacionalidad de una persona y que es necesario para viajar a determinados países.
Registro_Civil	Registro donde se hacen constar por autoridades competentes los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos relativos al estado civil de las personas. En el modelo se tendrá en cuenta el número de registro como identificación personal de las personas de 0 a 7 años.
Tarjeta_Identidad	Es el documento oficial que hace las veces de identificación para los menores de edad entre los 7 y los 18 años.

Dominio	IP_SexoTipo
Nombre	Descripción
Masculino	Identidad que representa la construcción sociocultural del hombre.
Femenino	Identidad que representa la construcción sociocultural de la mujer.
No_Binario	Según la Corte Constitucional (Sentencia T-033-22), Identidad que no se concibe en el marco de las categorías dicotómicas, masculino o femenino, se aleja del sistema mayoritario de sexo-género, binario por tradición cultural.
Sin_Determinar	Corresponde a los datos sobre los cuales no se logró evidenciar el sexo (femenino, masculino o no binario), por no existir el soporte respectivo.
No_Aplica	No aplica la identificación del tipo de sexo para personas jurídicas.

Dominio	IP_AutoreconocimientoEtnicoTipo
Nombre	Descripción
Etnico	Según la Corte Constitucional (sentencia T-445-22), las personas tienen el derecho a auto reconocerse como pertenecientes a cualquier etnia si subjetivamente considera que tiene los vínculos culturales, familiares o históricos. En este sentido, la persona puede auto reconocerse como indígena, gitano Romaní, raizal, palenquero, negro o afrocolombiano.
Indigena	Se Autoreconoce Indígena.



Dominio	IP_AutoreconocimientoEtnicoTipo
Nombre	Descripción
Gitano_Rrom	Se Autoreconoce Rrom.
Raizal	Se Autoreconoce Raizal.
Palenquero	Se Autoreconoce Palenquero.
Negro	Se Autoreconoce Negro.
Afrocolombiano	Se Autoreconoce Afrocolombiano.
Ninguno	No se autoreconoce.

COMPONENTE DE SOPORTE DOCUMENTAL

DOMINIOS

Dominio	IP_FuenteAdministrativaTipo
Nombre	Descripción
Documento privado	El documento privado es aquel documento que no cumple los requisitos del documento público, es decir, es un documento que no ha sido elaborado por un funcionario público, ni ha habido intervención de éste para su elaboración.
Documento público	Documento público es el otorgado por el funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo, es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública; cuando el documento es expedido por una entidad pública se denomina acto administrativo; Cuando el documento lo expide un órgano jurisdiccional se denomina sentencia judicial.
Escritura_Publica	Una escritura pública es un documento público en el que se realiza ante un notario público un determinado hecho o un derecho autorizado por dicho fedatario público, que firma con el otorgante u otorgantes, mostrando sobre la capacidad jurídica del contenido y de la fecha en que se realizó
Sentencia_Judicial	La sentencia es la resolución judicial definitiva dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litis o caso sometido a su conocimiento y cierra definitivamente su actuación en el mismo.
Acto_Administrativo	Un acto administrativo es toda manifestación o declaración emanada de la administración pública en el ejercicio de potestades administrativas.
Sin_Documento	Cuando no se haya documento soporte, pero puede ser una declaración verbal.

RUTA SANEAMIENTO

DOMINIOS

Dominio	IP_RutaSaneamientoTipo
Nombre	Descripción
Cesion_titulo_gratuito_bienes_fiscales_a_particulares	Ruta para realizar la transferencia de bienes públicos a particulares de forma gratuita, usualmente con el propósito de formalizar la propiedad de familias que han ocupado predios de forma pacífica e ininterrumpida y que cumplen con los requisitos legales
Enajenacion_directa_bienes_inmuebles_fiscales	Ruta para realizar la transferencia de propiedad de un bien del Estado a un particular
Formalizacion_bienes_uso_publico	Ruta para adelantar la formalización de bienes de uso público
Transferencia_dominio_bienes_inmuebles_fiscales_entre_entidades	Es la Ruta para cambiar la titularidad de un bien inmueble fiscal de una entidad pública a otra
Transformacion_bien_baldeo_urbano_a_fiscal	Ruta que permite legalizar y titular tierras baldías dentro de del perímetro urbano, transformándolas en bienes fiscales

Dominio	IP_EstadoProceso
Nombre	Descripción
Acto_administrativo_en_firme	Estado en el cual sobre el acto administrativo ya no proceden más recursos, por lo tanto, cuenta con la decisión final e inmodificable.
Acto_administrativo_registro	Estado en el cual el acto administrativo en firme cuenta con inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Acto_administrativo_remitido_al_gestor_catastral	Estado en el cual se envió el acto administrativo registrado al gestor catastral correspondiente para su posterior actualización en la base de datos predial
Emision_acto_administrativo	Etapas en la cual se emitió el acto administrativo por parte del ente territorial para la ruta de saneamiento seleccionada
Estudio_tecnico_juridico	Etapas en la cual se revisan los requisitos de viabilidad técnica y jurídica
No_Cumple_Requisitos	Estado en el que se determina que el procedimiento no cumple requisitos para la ruta de saneamiento seleccionada